

desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 6 de noviembre de 2001.- El Instructor, Marta Zalvide Sotelo.

EDICTO de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-HU-23-AR. Cuenta: 167. Grupo: HU-925/ Gonzalo de Berceo, 3-16 Bj. A (Huelva).

Con fecha de 13.12.2001 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de arrendamiento, contra Carmen Boa Osuna, por la siguiente causa contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y por lo tanto de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de diciembre de 2001.- El Instructor, Marta Zalvide Sotelo.

EDICTO de 27 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-HU-1-AR. Cuenta: 5. Grupo: HU-935/ Bda. de la Diputación, 5 (Corteconcepción).

Con fecha de 27.12.2001 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de arrendamiento contra Francisco Ardila Larios por la siguiente causa contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por lo tanto, de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo, se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 27 de diciembre de 2001.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

EDICTO de 8 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-HU-6-AR. Cuenta: 22. Grupo: HU-905/ La Paz. Pza. de la Constitución, 4 B A (Cartaya).

Con fecha de 1.10.01 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de arrendamiento contra Antonio Bendala Pérez por la siguiente causa contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por lo tanto, de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 8 de noviembre de 2001.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

EDICTO de 20 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se otorga plazo para alegaciones y pruebas en procedimiento administrativo de resolución de contrato.

Expediente: RC-HU-3-AR. Cuenta: 192. Grupo: HU-925/ Gonzalo de Berceo, 3, 18 Bj. B (Huelva).

Con fecha de 1.10.01 se inició y fue declarado de urgencia el presente expediente de resolución del contrato de arrendamiento contra Antonio Fuentes Núñez por la siguiente causa contractual:

No dedicar la vivienda de referencia a domicilio habitual y permanente, lo que constituye falta muy grave conforme al art. 56 del R.D. 3148/1978, de 10 de noviembre. Esta causa está prevista en el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, como causa de resolución contractual y, por tanto, de desahucio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de cinco días hábiles, a contar desde la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas, proponer y practicar pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 20 de noviembre de 2001.- La Instructora, Marta Zalvide Sotelo.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro General Sanitario de Alimentos de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

Afrodisio Sanz Fernández. 40.846/SE.
Alba Escalona, Juan. 40.852/SE.
Alvarez Castilla, Juan. 30.1845/SE.
Andrada Rosado, José. 20.7388/SE.
Benítez Bernal, S.L. 20.7955/SE.
Blanco Benítez, S.A. 40.890/SE.
Cash Andalucía, S.A. 40.1768/SE.
C.B. Disalco. 10.10081/SE.
Industrial Cervecera Sevillana, S.A. 29.722/SE.
Cía. Andaluza de Importación y Exportación, S.A. 40.1371/SE.
Lacto Agrícola Rodríguez, S.A. LARSA. 15.813/SE.
Lubera, S.L. 26.4271/SE.
Luis Megía, S.A. 30.6089/SE.
Martínez Campos, Luis Claudio. 40.11329.
Mulet Llivina, Carlos. 26.1789/SE.
Obrador Ntra. Sra. del Rocío. 20.7081/SE.
Producciones Lactaria de Andalucía, S.A. 15.197/SE.
Provex C.V. Alimentación, S.A. 40.1006/SE.
Representaciones Avendaño, S.A. 40.872/SE.
Sahy Andalucía, S.A. 27.162/SE.
S.A.T. 471 Central Lechera Asturiana. 40.467/SE.
Sucesores Gabriel López Cepero. 30.2471/SE.
Unión Industrial Agropanadera, S.A. 40.1447/SE.
Vicente Sanchís Mira e Hijos, S.L. 28.1071/SE.
Viuda de Marcos Cobo, S.A. 40.1301/SE.

Sevilla, 24 de enero de 2002.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia a los propietarios cuyos domicilios se desconocen en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico de El Garcel, de Antas.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona

Arqueológica, a favor del Yacimiento Arqueológico de «El Garcel» de Antas (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, se abre trámite de vista y audiencia del expediente a los propietarios cuyos domicilios se desconocen y cuya relación se adjunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de 20 días hábiles en trámite de información pública, y 10 días hábiles en trámite de audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de nueve a catorce horas.

Propietarios, poseedores y titulares de derechos reales cuyos domicilios se desconocen:

Herederos de Justo Molina.

Almería, 25 de enero de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Salinas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a información pública y se abre trámite de audiencia a los propietarios cuyos domicilios se desconocen en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural a favor del Yacimiento Arqueológico de El Argar y la Gerundia, de Antas.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del Yacimiento Arqueológico de «El Argar y La Gerundia» de Antas (Almería), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, se abre trámite de vista y audiencia del expediente a los propietarios cuyos domicilios se desconocen y cuya relación se adjunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión se pone de manifiesto por plazo de 20 días hábiles en trámite de información pública, y 10 días hábiles en trámite de audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de nueve a catorce horas